



San Fernando del Valle de Catamarca, 03 de Mayo de 2016

Sr. Presidente
Concejo Deliberante de la Capital
Juan Cruz Miranda
Su despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Con el objeto de solicitarle la inclusión en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, el Proyecto de Ordenanza adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.



San Fernando del Valle de Catamarca, 03 de Mayo de 2016

PROYECTO: ORDENANZA
AUTOR: CONCEJAL GILBERTO FILIPPIN
FUNDAMENTOS:

Visto, la necesidad de contar con una población informada acerca de la producción, manipulación, conservación, elaboración y distribución de los alimentos que se comercializan en el Municipio, así como del asesoramiento de los mecanismos de denuncia con los que cuentan los vecinos ante casuísticas de productos en mal estado, inadecuados para el consumo humano.

Que, el área responsable del control y vigilancia sanitaria de los alimentos corresponde a la Dirección de Bromatología Municipal.

Que, la mejor manera de contribuir a la salud y calidad de vida de la comunidad es a través de la prevención. Siendo el modo más idóneo el de poner en conocimiento acerca de los riesgos sanitarios causados por las deficientes condiciones de producción, procesamiento, transporte y comercialización de los alimentos.

Por todo ello, el presente proyecto busca generar y difundir información y estadísticas sobre alimentos, nutrición y enfermedades de origen y transmisión alimentaria, así como de los mecanismos de denuncia creados a fin de defender a los consumidores, a través de la creación de un Programa Radial, el que se transmitirá a través de la frecuencia de F.M. RADIO MUNICIPAL, y que estará a cargo de personal capacitado del área de Bromatología, que vincule al vecino y sea capaz de disipar cualquier duda acerca de esta temática.

Por todo lo expuesto es que finalizo, no sin antes invitar a los Señores Concejales a que me acompañen con su voto positivo en el siguiente proyecto de Ordenanza.



San Fernando del Valle de Catamarca, 03 de Mayo de 2016

PROYECTO

El HONORABLE **CONCEJO DELIBERANTE** de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Créase un Programa Radial de carácter informativo y preventivo, elaborado por el área de Bromatología dependiente de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, el que se emitirá a través de Radio Municipal.

Artículo 2º: El programa radial mencionado en el artículo precedente tendrá por objetivo la difusión de charlas y asesoramientos técnicos a los vecinos de nuestra Ciudad, contribuyendo a mejorar la salud y la calidad de vida de la comunidad.

Artículo 3º: El Departamento Ejecutivo será el encargado a través del área de Bromatología de designar los conductores del programa radial, los que deberán reunir capacidades y aptitudes competentes al tema.

Artículo 4º: La reglamentación y las modalidades de emisión (horarios, días, producción, conducción, etc) de dicho programa serán establecidas a través de la Administración de F.M. Municipal.

Artículo 5º: La emisión del programa dará comienzo con posterioridad a los treinta (30) días de promulgada la presente Ordenanza.

Artículo 5º: El Departamento Ejecutivo realizará las previsiones presupuestarias para el cumplimiento de la presente Ordenanza.

Artículo 6º: Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y Archívese.